



**Embajada de la República Islámica de Irán
Quito**

EN EL NOMBRE DE DIOS, EL CLEMENTE, EL COMPASIVO

Quito, 04 de octubre del 2018

COMUNICADO DE PRENSA

Declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la orden provisional emitida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya ante la queja presentada por el Gobierno de la República Islámica de Irán contra los Estados Unidos.

La República Islámica de Irán saluda la decisión de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la más alta instancia jurídica de la ONU, de emitir la sentencia provisional contra la acción ilegal del gobierno de los Estados Unidos por la reimposición de las sanciones unilaterales tras su retirada del Plan Integral de Acción Conjunta (JCPOA, por sus siglas en inglés); y considera esta decisión unánime de la CIJ como una clara muestra de la legitimidad de la República Islámica de Irán y la calidad ilegítima y cruel de las sanciones de los Estados Unidos contra los ciudadanos de nuestro país.

Este Tribunal Universal, al establecer que la sentencia emitida es vinculante y derivada de las obligaciones internacionales, declaró que el gobierno de los Estados Unidos debía, de conformidad con sus compromisos internacionales, suprimir las barreras derivadas de su decisión ilegal de salir del JCPOA, incluyendo los obstáculos que afectarían las relaciones comerciales de Irán en áreas concretas.



**Embajada de la República Islámica de Irán
Quito**

La CIJ también exige a Estados Unidos de América garantizar los permisos relativos a los casos especificados en la orden y que ejecuten los pagos y transacciones respectivos. La CIJ ha ratificado, también, la resolución 2231 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) que confirma el JCPOA.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán, coincide con la CIJ en cuanto a declararse totalmente competente para admitir y procesar la queja de Irán contra los Estados Unidos, lo cual ha neutralizado los esfuerzos del gobierno de los Estados Unidos y sus abogados para descalificar a esta Corte y evadir su responsabilidad

Asimismo, la Corte Internacional de Justicia al desestimar tácitamente los alegatos de Estados Unidos, ha ratificado la absoluta relación de los reclamos de Irán con las posibles violaciones previstas en el tratado citado por la República Islámica de Irán en su demanda (firmado por Estados Unidos e Irán en 1955); y que la eventual violación de los derechos especificados por la República Islámica de Irán a base de este acuerdo, pueden provocar daños irreparables.

Por lo consiguiente, ante la confirmación por parte de la Corte Internacional de Justicia acerca de la legitimidad de la República Islámica de Irán y la ratificación del enfoque ilegítimo e ilegal del gobierno de los EE. UU.; tanto la opinión pública mundial como todos los estados independientes, estarán más firmes y con mayor seguridad, en su voluntad de respetar los acuerdos internacionales, el derecho internacional y la responsabilidad de los gobiernos en cuanto a la preservación y aplicación del JCPOA.



**Embajada de la República Islámica de Irán
Quito**

El fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia también mostró una vez más que es el gobierno de los Estados Unidos el que por su ambición y políticas “erradas” y “excesivas” hacia otros países, se está aislando cada día más. Es este gobierno el que debe cesar su mala costumbre y su desagradable adicción a imponer crueles e ilegales sanciones contra los pueblos y ciudadanos, para convertirse en una nación responsable y normal de la Comunidad Internacional. En este sentido, la Comunidad Internacional y los estados independientes tienen una responsabilidad crucial para impedir que este país, con un largo historial de violaciones de pactos e incumplimiento de sus obligaciones y compromisos internacionales, logre sus objetivos ilegales.

**SECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS,
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**